
	<p align="center">INSTRUCTIVO GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES CÓDIGO: GAMS-INS-936</p>			<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</p>
Fecha de emisión: 16/05/2018	No. de edición: 05	Fecha de edición: 21/04/2021	Copia Controlada: PORTAL	Página 1 de 5

INSTRUCTIVO

GESTION DE INCIDENTES AMBIENTALES

CÓDIGO: GAMS-INS-936

Elaborado por <u>Alejandro Godinez</u> Analista de Organización y Métodos Fecha <u>21/04/2021</u>	Revisado por <u>Pedro López</u> Supervisor de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>	Autorizado por <u>Fritz Versluys</u> Jefe de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>
--	--	---

	INSTRUCTIVO GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES CÓDIGO: GAMS-INS-936			SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Fecha de emisión: 16/05/2018	No. de edición: 05	Fecha de edición: 21/04/2021	Copia Controlada: PORTAL	Página 2 de 5

1. OBJETIVO

1.1 General:

1.1.1 Identificar y reportar los incidentes ambientales ocurridos en las áreas administradas por Grupo HAME, ya sea como consecuencia de las operaciones agrícolas o por agentes externos.

1.2 Específico:

1.2.1 Contar con la información oportuna de cada incidente.

1.2.2 Definir criterios para establecer y ejecutar las medidas de control que sean pertinentes para mitigar daños ambientales.

1.2.3 Obtener lecciones para prevenir eventos futuros de características similares.

2. ALCANCE

2.1 Aplicable a cada unidad operativa que pertenece a Grupo HAME mediante todas las actividades realizadas en la prestación de servicios propios y de terceros.

3. REFERENCIAS

3.1 Acuerdo Gubernativo 68-86 Ley de Protección y mejoramiento del medio ambiente.

3.2 Acuerdo Gubernativo 236-2006 Reglamento de las descargas y rehúso de aguas residuales y de la disposición de lodos.

3.3 Decreto No. 26-97. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.4 Decreto No. 4-89. Ley de Áreas Protegidas.

3.5 Estudio de Altos Valores Conservación (AVC).

4. DEFINICIONES

4.1 **Acuerdo:** Una puesta en común entre varias personas o partes. En este caso, el adjetivo "gubernativo" significa que el acuerdo proviene del Gobierno.


4.2 **Brigadas de emergencia:** Grupo conformado por colaboradores de la corporación encargados del mantenimiento de operaciones, primeros auxilios y responsables de garantizar una efectiva aplicación de los procedimientos de emergencia de cada unidad operativa.

4.3 **Incidente ambiental:** Evento que bajo condiciones no controladas puede llevar a un accidente ambiental generando pérdidas e impactos negativos sobre varios o todos los elementos del Medio Ambiente.

4.4 **Ley:** Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

4.5 **Reglamento:** Se entiende toda disposición jurídica de carácter general y con valor subordinado a la Ley dictada por la Administración, en virtud de su competencia propia.

Elaborado por <u>Alejandro Godinez</u> Analista de Organización y Métodos Fecha <u>21/04/2021</u>	Revisado por <u>Pedro López</u> Supervisor de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>	Autorizado por <u>Fritz Versluys</u> Jefe de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>
---	---	---

	INSTRUCTIVO GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES CÓDIGO: GAMS-INS-936			SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD
	Fecha de emisión: 16/05/2018	No. de edición: 05	Fecha de edición: 21/04/2021	Copia Controlada: PORTAL

5. DESARROLLO

5.1 Identificación de incidentes ambientales

5.1.1 Se identificarán como incidentes con consecuencia ambiental a los acontecimientos no deseados como: derrames de sustancias químicas, incendios forestales, tala de árboles, contaminación con desechos sólidos, deterioro o robo de una pieza o montículo arqueológico, entre otros que provoquen impactos negativos sobre:

- a. La calidad del suelo aire o biodiversidad.
- b. Recursos y áreas protegidas
- c. El valor paisajístico o turístico de una zona
- d. Sitios y elementos arqueológicos, paleontológicos, históricos o cualquier otro perteneciente al patrimonio cultural.

5.2 Evaluación y clasificación de incidentes ambientales

5.2.1 En la siguiente tabla se muestra los criterios de clasificación del incidente.


- a. Criterios de clasificación del incidente

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE	
No.	Naturaleza del Incidente
1	Derrame de combustibles u otros líquidos inflamables
2	Derrame de agroquímicos en cuerpos de agua o en el suelo
3	El incidente implica un incumplimiento de la ley
4	El incidente ambiental impacta en la calidad del aire, del agua o del suelo.
5	El incidente ambiental afecta una actividad productiva local, propiedad de terceros o salud de la población vecina.
6	El incidente afecta a especies en categorías de conservación o sitios protegidos (reservas, santuarios, patrimonio cultural, etc.)
7	Afecta bienes de uso público, modificando su estructura o funcionalidad (caminos públicos, puentes u otras infraestructuras).

- b. Según el número de criterios marcados, se definen los siguientes tipos de incidentes:
 - Incidente Leve: Sin criterios identificados o presenta como máximo dos de los criterios analizados.
 - Incidente serio: Presenta tres de los criterios analizados.
 - Incidente grave: Presenta cuatro de los incidentes analizados.
 - Incidente muy grave: Presenta cinco o más criterios analizados.

Nota: Ningún incidente ambiental al que le aplique el criterio número 5 podrá ser considerado leve, por lo que se calificará a lo menos como incidente serio, y su mayor gravedad dependerá de la cantidad de otros criterios identificados.

Elaborado por <u>Alejandro Godinez</u> Analista de Organización y Métodos	Revisado por <u>Pedro López</u> Supervisor de Gestión Ambiental	Autorizado por <u>Fritz Versluys</u> Jefe de Gestión Ambiental
Fecha <u>21/04/2021</u>	Fecha <u>22/04/2021</u>	Fecha <u>22/04/2021</u>

	INSTRUCTIVO GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES CÓDIGO: GAMS-INS-936			SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD
	Fecha de emisión: 16/05/2018	No. de edición: 05	Fecha de edición: 21/04/2021	Copia Controlada: PORTAL

5.3 Análisis de Causa – Raíz y Plan de Acción

- 5.3.1 Descripción de acciones realizadas para corregir incidente, si aplica.
- a. Se debe documentar las acciones realizadas llenado la sección correspondiente en el registro formato GAMS-F-935 Informe de Incidentes Ambientales.
- 5.3.2 Realizar el análisis de causa utilizando 1 de las 3 opciones de metodologías:
- a. 5 Porqués.
 - b. Diagrama de Ishikawa o Causa y Efecto.
 - c. Diagrama de Pareto.
- 5.3.3 Plan de Acción.
- a. Con base a la causa identificada se debe realizar el Plan de Acción detallando las actividades correctivas, el responsable y fecha de cierre.
- 5.3.4 Evidencia Grafica.
- a. En esta sección debe documentarse con fotografías las acciones que se realizaron para corregir el incidente.


5.4 Comunicación

- 5.4.1 En caso de un incidente, toda persona que forma parte de un área de trabajo deberá comunicar rápidamente lo sucedido al jefe inmediato, al jefe de área, Brigadista, supervisor de turno, Caporal, administrador o técnicos de gestión ambiental.
- 5.4.2 En los cascos de fincas se encuentran los números telefónicos de los bomberos municipales/voluntarios o cruz roja en caso de un incendio.
- 5.4.3 Para el caso de derrames de sustancias toxicas se deberá informar a las autoridades de la empresa y actuar de manera inmediata conforme a las instrucciones o capacitaciones brindadas por el personal del departamento de gestión ambiental.
- 5.4.4 Los medios de comunicación interna que se utilizarán para alertar o solicitar medios de ayuda dentro de las fincas de la corporación y serán los siguientes:
- Radios de Frecuencia corta.
 - Teléfonos móviles o fijos.
- 5.4.5 En el caso del uso del radio, se manejará el mismo canal de comunicación de operaciones, pero al notificar cualquier incidente se debe dar la información clara y breve, indicando el lugar, situación, daño a la persona y los requerimientos de ayuda que se necesiten en ese momento.
- 5.4.6 La persona que reciba la comunicación interna deberá solicitar de inmediato la autorización para comunicarse con medios internos de apoyo e instituciones gubernamentales que tienen referencia para atender el incidente ambiental.

5.5 Informe flash de comunicación

- 5.5.1 Dentro de un plazo no superior a tres horas de haber ocurrido el incidente, el responsable de activar el flujo, en coordinación con el jefe del área (Gerente de área), deberá enviar correo electrónico con un informe “flash” incluyendo la siguiente información.

Elaborado por <u>Alejandro Godinez</u> Analista de Organización y Métodos	Revisado por <u>Pedro López</u> Supervisor de Gestión Ambiental	Autorizado por <u>Fritz Versluys</u> Jefe de Gestión Ambiental
Fecha <u>21/04/2021</u>	Fecha <u>22/04/2021</u>	Fecha <u>22/04/2021</u>

	INSTRUCTIVO GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES CÓDIGO: GAMS-INS-936			SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD
	Fecha de emisión: 16/05/2018	No. de edición: 05	Fecha de edición: 21/04/2021	Copia Controlada: PORTAL

- Descripción del evento.
- Lugar, fecha y hora.
- Impacto.
- Anexar fotografías, plano u otro material que se tuviese a la mano.

5.6 Coordinación post incidente

- 5.6.1 La decisión con relación a la pertinencia de publicar un comunicado de prensa local o nacional se definirá en comité gerencial de sostenibilidad contando con la aprobación de la junta directiva.
- 5.6.2 También dependiendo de la gravedad del incidente, será el comité gerencial de sostenibilidad quien defina la elaboración de un plan de contingencia y las medidas de mitigación o de minimización para el impacto generado por dicho incidente.
- 5.6.3 Si el incidente está dentro de la clasificación 5, 6 o 7 el departamento de relaciones comunitarias deberá realizar la comunicación inmediata a las comunidades afectadas de manera directa o indirecta, si dentro del plan de contingencia se contempla alguna medida de mitigación relacionada con la comunidad esta deberá ser consensuada con los líderes comunitarios y debidamente aceptada.

6. ANEXOS

6.1 Anexo No. 1. Listado de documentos necesarios para el desarrollo de este procedimiento.

Código	Nombre
GAMS-F-935	Informe de Incidentes Ambientales

7. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Número de Edición	Fecha de Edición	Cambios	Solicitado por
01	23/09/2017	Documentación del plan	Gestión Ambiental
02	20/05/2019	Se actualizó documento según Gestión Documental	Gestión Ambiental
03	27/08/2019	Se realizaron cambios en documento	Gestión Ambiental
04	26/03/2021	Inclusión de 5.3 Análisis causa-raíz y plan de acción	Gestión Ambiental
05	21/04/2021	5.1.1. Áreas protegidas y patrimonio cultural y 5.4.6 comunicación.	Gestión Ambiental

Elaborado por <u>Alejandro Godinez</u> Analista de Organización y Métodos Fecha <u>21/04/2021</u>	Revisado por <u>Pedro López</u> Supervisor de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>	Autorizado por <u>Fritz Versluys</u> Jefe de Gestión Ambiental Fecha <u>22/04/2021</u>
---	---	---